



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

CORRESPONDE A EXP-LUJ N° 175/2020

Luján (Bs. As.), 05 AGO 2022

VISTO: El procedimiento ad-hoc para la publicación, inscripción y sustanciación a concursos Nodocentes, durante el distanciamiento social, preventivo y obligatorio aprobado mediante Disposición SGyAP N° 112/21, y

CONSIDERANDO:

Que desde su implementación dicho procedimiento ha facilitado y ordenado las tareas indispensables al tiempo de realizar la publicación, inscripción y sustanciación a concursos Nodocentes.

Que a fin de realizar las labores de manera ágil y eficiente la Dirección de Gestión de Personal Nodocente ha solicitado la continuidad del mencionado procedimiento.

Que en razón de ello, resulta pertinente formalizar la aprobación del régimen para la publicación, inscripción y sustanciación a concursos.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente se encuentra determinada por Resolución RESHCS-LUJ: 402/06 y su modificatoria, Resolución RESHCS-LUJ: 789/15.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen para la publicación, inscripción y sustanciación a concursos Nodocentes que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las dependencias administrativas alcanzadas por la presente medida e incorpórese copia en el Expediente N° 175/2020. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN D.G.P. N°: 166-22


Lic. Karina López
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN



Anexo de la Disposición DGP N° 166/2022

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y SUSTANCIACIÓN A CONCURSOS NODOCENTES.

El presente procedimiento regula las pautas particulares a tener en cuenta, para las diferentes instancias de los concursos cerrados general e internos, regulados en el Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio colectivo de Trabajo y su reglamentación particular.

1. Los llamados a Concurso Cerrados serán acordados por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.
2. La responsabilidad de difusión y tramitación de los concursos será delegada al Departamento de Selección y Promoción del personal Nodocente, dependiente de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, de la Dirección General de Personal.
3. **Publicación del llamado a concurso:** se realizará de la siguiente manera:
 1. A través de las carteleras dispuestas para tal fin en la Sede Central y Centros Regionales;
 2. Mediante correo electrónico a los máximos superiores jerárquicos de cada sector solicitando difusión al personal de su dependencia.
 3. Al correo electrónico declarado en el área de Administración de Personal para la recepción de la información referente al recibo de haberes.
 4. En la Página Web del Departamento de Selección y Promoción del Personal Nodocente.
(<http://www.drrhnodocente.unlu.edu.ar/?q=node/21>)
La publicación y difusión de la información deberá ser con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha de apertura de la inscripción.
5. **Inscripción:** los trabajadores que quieran inscribirse deberán completar el formulario correspondiente, el cual estará disponible en la página web del Departamento de Selección y Promoción del Personal Nodocente, (<http://www.drrhnodocente.unlu.edu.ar/?q=node/21>), indicando en cada caso el cargo al que desean registrar su inscripción y solicitar turno para la presentación de la documentación de manera presencial.
El mencionado turno podrá solicitarse hasta 72 horas previas a la finalización del período de inscripción al correo electrónico ing-promocion@unlu.edu.ar. La Documentación a presentar deberá ser el formulario de inscripción completo de manera digital, un Currículum Vitae y los antecedentes que respalden lo declarado en el Currículum Vitae. Se solicita que los mismos estén firmados en original, con tinta azul, en todas sus hojas. La presentación de esta documentación deberá hacerse por cada cargo al que aspire inscribirse.
6. **Cierre de Inscripción:** El acta de cierre de inscripción se publicará en las carteleras de la Sede Central de la UNLu, y en la Página Web del Departamento de Selección y Promoción del Personal Nodocente - <http://www.drrhnodocente.unlu.edu.ar/?q=node/21>
7. Finalizado el periodo de inscripción, se notificará de manera virtual a los integrantes de la Comisión Evaluadora la nómina de aspirantes inscriptos al correo electrónico declarado.
8. **Sustanciación del Concurso:** la instancia de evaluación escrita por parte de los aspirantes a cubrir un cargo deberá ser de manera presencial en las instalaciones de la UNLu, preparadas para tal fin. Los aspirantes serán notificados de la fecha de sustanciación, al menos cinco (5)



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

días corridos previos a la fecha de sustanciación, al correo electrónico declarado para tal fin. En caso de no responder el correo electrónico en 48 horas luego de haberlo recibido, se procederá a citar de manera presencial al aspirante a fin de notificarlo del proceso de sustanciación. Como última instancia, en caso de no concurrir a la citación se le enviará notificación formal al domicilio postal.

9. **Notificación:** las notificaciones a los trabajadores involucrados en un proceso de concurso, independientemente del carácter de su participación, se notificará mediante correo electrónico.

Comisión Evaluadora: las tareas que son responsabilidad de la Comisión Evaluadora, podrán desarrollarse de manera presencial o virtual remota. La modalidad quedará en análisis de la Comisión Evaluadora, la cual informará al Departamento de Selección y Promoción del Personal Nodocente su opción mediante nota escaneada con la conformidad de los miembros de esa Comisión que participaran del proceso.

En caso que la Comisión, como instancia de evaluación, solicite entrevista personal con el/los aspirantes de manera presencial, la misma será programada con turno, siempre que se cuente con las condiciones adecuadas para su realización.

10. **Veedor Gremial:** su participación, podrá ser de manera presencial o virtual remota.

ACLARACIÓN:

Los Concursos Abiertos y Cerrados Generales e Internos para la cobertura de cargos vacantes de personal Nodocente de la Universidad Nacional de Luján se regirán por el Título 4 "Régimen de Concursos", homologadas por Resoluciones CS. N°s 243/18 y 292/19 y el presente procedimiento interno para la publicación, inscripción y sustanciación a Concursos Nodocentes.



Lic. Karina López
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN